



Fondo Rotatorio de la Vivienda

PARA LOS TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
Conmutador PBX 878 22 00 Ext. 5190 - 5070
TELEFAX: 874 22 97

RESOLUCIÓN NUMERO 001 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

EL GERENTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en uso de las atribuciones legales estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 67 del Decreto 111 de enero 15/96 ordena para su ejecución la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para cada vigencia.
- Que la Junta Directiva del Fondo Rotatorio mediante Acta Nro 006 del 3 de diciembre 2025, aprobó el proyecto de ingresos y gastos del Fondo Rotatorio para la vigencia 2026, para su posterior presentación.
- Que Acta No 006 del 3 diciembre de 2025 se ordena al Gerente del Fondo Rotatorio a liquidar y adoptar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado por la Junta Directiva para la vigencia 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Liquidar el siguiente presupuesto de Ingresos del Fondo Rotatorio de la Vivienda para los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del **1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026** en la suma **CUATRO MIL UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL UN PESOS MTE. (\$4.001.153.001.00)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS PRESUPUESTO		\$ 4.001.153.001
INGRESOS CORRIENTES	\$	3.901.153.000
RECURSOS DE CAPITAL		<u>100.000.001</u>
TOTAL INGRESOS DE PRESUPUESTO		<u>4.001.153.001</u>

ARTÍCULO 2: Liquidar el siguiente presupuesto de Gastos funcionamiento, inversión del Fondo Rotatorio de la Vivienda para los Trabajadores de la Industria Licorera de Caldas para la vigencia fiscal del **1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026** en la suma de **CUATRO MIL UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL UN PESOS MTE. (\$4.001.153.001.00)**, según el siguiente detalle:



Fondo Rotatorio de la Vivienda

PARA LOS TRABAJADORES DE LA

INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Conmutador PBX 878 22 00 Ext. 5190 - 5070

TELEFAX: 874 22 97

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

\$ 4.001.153.001

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	815.515.000
INVERSION		3.185.638.001
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.001.153.001

El detalle de la Inversión es la siguiente:

PLAN FINANCIERO

CODIGO PRESUPUESTAL	INVERSION	PRESUPUESTO 2026
23060101	Subsidios y Operaciones Financieras, Créditos, Concesión de préstamos para vivienda en las siguientes modalidades: Adquisición, Reparación, Cancelación Hipoteca, Construcción, Sustitución y Otros Créditos para Vivienda	3.185.638.001.00

ARTÍCULO 3 Todos los actos administrativos, que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos, deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. Dada en Manizales a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA TERESA RESTREPO ZULUAGA
Gerente